

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESION
EXTRAORDINARIA DEL PERIODO INTERPROCESO 2018
CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE COLIMA EL 3 TRES DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL
DIECIOCHO
En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo
las 11:30 once horas con treinta minutos del día lunes 3 tres de diciembre
de 2018 dos mil dieciocho, en el domicilio del Tribunal Electoral de Estado,
ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos
veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los
Magistrados integrantes del Pleno: Magistrada Presidenta, ANA CARMEN
GONZÁLEZ PIMENTEL, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ
RIVERA y Magistrado Numerario GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE
ZAMORA, así como el Secretario General de Acuerdos ENOC
FRANCISCO MORÁN TORRES con el propósito de llevar a cabo la
Cuarta Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2018 dos mil
dieciocho del Pleno del Tribunal Local, la cual de conformidad con el
artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos
Electorales; 8 incisos b) y c) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral
del Estado se sujetó al orden del día siguiente:
I. Lista de presentes;
II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;
III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que
formula la Magistrada Presidenta para contratar al Licenciado Martín
Ávalos Garibay para que desahogue la Audiencia de Conciliación
Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, a partir de

- - - Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, Licenciado ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, instruido para tal efecto por la Magistrada Presidenta, procedió a nombrar lista de presentes, contestando afirmativamente los Magistrados Numerarios MA. ELENA DÍAZ RIVERA, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA así como la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL; por consiguiente dicho funcionario hizo constar la presencia en la sesión de los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, actualizándose lo que al efecto disponen los artículos 7°, último párrafo y 8°, inciso c), del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.



instrucción, dicho funcionario solicitó a los Magistrados presentes que manifestaran su disenso o inconformidad; asentando su conformidad con el orden del día, los 3 tres magistrados mencionados. Por lo que, el Secretario General de Acuerdos informó a la Magistrada Presidenta que se recabaron 3 tres votos a favor del orden del día, razón por la cual, la Presidenta declaró que el mismo fue aprobado por unanimidad. - - - - Siguiendo con el orden del día aprobado, para desahogar el cuarto punto del orden del día, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, expuso a la Magistrada Numeraria y al Magistrado Numerario que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional que como ya es de su conocimiento, el pasado 10 diez de abril, el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima notificó al Tribunal Electoral del Estado de la demanda radicada con el número 327/2017 promovida por el Licenciado Rigoberto Suárez Bravo en contra de este organismo constitucional autónomo local y con fecha 12 doce siguiente este órgano jurisdiccional determinó contratar los servicios profesionales del Licenciado Martín Ávalos Garibay como asesor externo para que realizara, desde el punto de vista técnico, la contestación de la demanda correspondiente. Sin embargo, el Tribunal de Arbitraje y Escalafón señaló las 13:00 trece horas del 4 cuatro de diciembre de 2018 dos mil dieciocho para desahogar la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas a partir de la etapa de Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Motivo por el cual, resulta necesario contratar los servicios profesionales del Licenciado Martín Ávalos Garibay para que, en representación de este Tribunal Electoral acuda al Tribunal de Arbitraje y Escalafón a desahogar la citada audiencia. Circunstancia que, de hecho, ya se había advertido desde la

W

aprobación de su contratación inicial para la contestación de la demanda y quedó asentado en el acta correspondiente. Además, se propone que por concepto de pago de honorarios exclusivamente por el desahogo de la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas a partir de la etapa de Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas que realice el Licenciado Avalos Garibay, se pague la cantidad de \$5,559.63 (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.) más IVA menos las retenciones del ISR e IVA y de decidirse continuar con sus servicios, en otro momento momento, se confirmaría la contratación correspondiente para actos que la secuela procesal del juicio demande cuyo monto de honorarios se determinaría en el momento oportuno. Asimismo, y con la finalidad de establecer la naturaleza y condiciones de la contratación que se comenta, la Magistrada Presidenta dio lectura a un proyecto de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que sería celebrado por el profesionista y la Magistrada Presidenta, en su carácter de representante de este Tribunal Electoral y que se agrega a la presente como Apéndice.--------

---- Una vez concluida la propuesta que realiza la Magistrada Presidenta, ésta concedió el uso de la voz a los Magistrados que integran el pleno para que vertieran sus comentarios sobre el mismo. En ese sentido, la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA señaló estar de acuerdo con la propuesta. Por su parte, el Magistrado Numerario GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA manifestó su conformidad con la propuesta planteada. Por último, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL no tuvo más comentarios sobre el particular.----



A continuación, una vez sometida a consideración de los Magistrados presentes la propuesta para contratar al Licenciado Martín Avalos Garibay como asesor externo a efecto de que desahogue la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas a partir de la etapa de Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas con motivo de la demanda interpuesta por Rigoberto Suárez Bravo misma que se encuentra radicada en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima y la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios correspondiente en los términos propuestos por la Magistrada Presidenta y que fue sometido a su consideración, y al no haber intervenciones de éstos sobre el particular, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, instruyó al Secretario General de Acuerdos, licenciado Enoc Francisco Morán Torres, para que procediera a recabar los votos de los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, por lo que dicho funcionario preguntó a los Magistrados el sentido de su voto en el siguiente orden: Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA, en favor de la propuesta planteada; Magistrado GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA a favor de la propuesta; Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, en el mismo sentido. Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos. ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, informó a la Presidenta que se recabaron tres votos a favor de la propuesta presentada. En consecuencia, la Magistrada Presidenta declaró aprobada por unanimidad la propuesta para contratar por la cantidad de \$5,559.63 (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.) más IVA menos las retenciones del ISR e IVA, al Licenciado Martín Avalos Garibay como asesor externo a efecto de desahogar la Audiencia de Conciliación.

5

Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas a partir de la etapa de Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas con motivo de la demanda burocrática promovida por el Licenciado Rigoberto Suárez Bravo, radicada en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima con el número 327/2017 en los términos del contrato que se adjunta a la presente acta como Apéndice y para atender los actos que la secuela procesal del juicio demande, así como, la eventual suscripción del Contrato de Prestación de Servicios correspondiente.- - - -- - - Se instruye a la C.P. Ximena María Torres Ruiz, Oficial Mayor del Tribunal Electoral del Estado para que realice los trámites administrativos y contables a que haya lugar para que se realice el pago de honorarios correspondiente en los términos aprobados por el Pleno, ------- - - - Al no haber otro asunto que tratar y para desahogar el quinto punto del orden del día, la Magistrada Presidenta declaró clausurada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2018, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º, inciso c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado. Firman la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL. Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrado Numerario GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, así como el Secretario General de Acuerdos Licenciado ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES. presentes, quien autoriza y da fe.-----



Ana Carmen González Pimentel Magistrada Presidenta

tello

Ma. Elena Díaz Rivera Magistrada Numeraria Guillermo de Jesús Navarrete Zamora Magistrado Numerario

Enoc Francisco Morán Torres Secretario General de Acuerdos

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2018 celebrada el 3 tres de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.